



**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 6313040030019-2019-00460-00  
Sustanciación. 02.10.20.115-270-30-0859

En atención a la solicitud de la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Rural de Calarcá, por encontrarla procedente se accede a ella. En consecuencia, se le **CONCEDE** un término adicional de diez (10) días para remitir la certificación referenciada en oficio 02.10.20.115-270-30-0478.

Además, de acuerdo a la información que suministra la mencionada servidora, se ordena oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que remita a este juzgado en el término de diez (10) días y a costa de los demandados, las planchas catastrales correspondientes a los linderos que separan la copropiedad o Conjunto Residencial las Chambranas, de otros bienes privado o públicos; conforme lo indicado en providencia del 13 de agosto de 2020. Dicha comunicación deberá ser remitida por los demandados.

Líbrense las comunicaciones respectivas.

**NOTIFIQUESE**

**Firmado Por:**

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bcb3bcdae732a1127c197feb0b9f0d1aeff1bef179922630e1b52bcf25439d22**

Documento generado en 10/09/2020 03:11:35 p.m.